

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 177

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA DISPONER DE \$384,564.00 POR CONCEPTO DE PAGO DEL DEPARTAMENTO DE DUCACION, ARRENDAMIENTO DE ESCUELA ELEMENTAL DEL BARRIO HATO NUEVO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Hemos recibido del Departamento de Educación la cantidad de \$384,564.00, por concepto de reclamación, arrendamiento de la Escuela Elemental del Barrio Hato Nuevo.

POR CUANTO : Se hace necesario disponer de este dinero para la construcción de obras y mejoras permanentes.

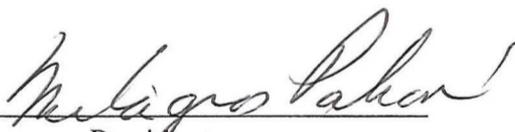
POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE ENERO DEL 2001.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, a utilizar el dinero como sigue:

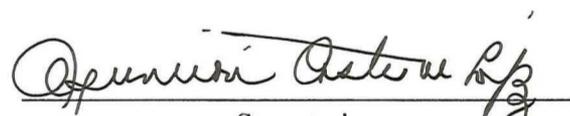
Costo de Construcción	
02-04-38-36-H9-00-9432	\$384,564.00

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los ajustes necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

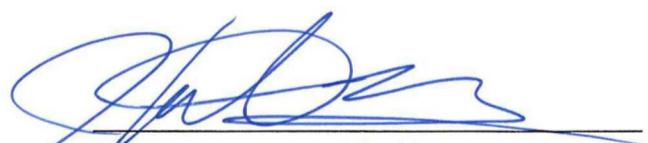


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de enero del 2001.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 177, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 10 de enero de 2001.

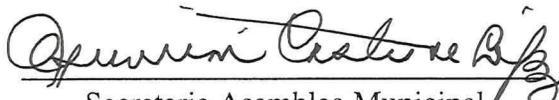
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón Adorno
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo J. Ríos Santiago
Aida Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis C. Maldonado Padilla
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de enero de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 23 días del mes de enero del año 2001.


Secretaria Asamblea Municipal